



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA
CUENTA PÚBLICA 2025

a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Autorización e Historia

a) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según consta en el Decreto Presidencial de Creación del Organismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal los días 3 y 14 de julio de 1997 respectivamente, el 17 de julio de 2007 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Decreto que reforma y adiciona el Decreto mediante el cual se crea el Organismo.

b) El Organismo actualmente cuenta con 250 inmuebles: Centros de Salud, Clínicas de Especialidades, Clínicas Comunitarias, Clínicas de atención del VIH/SIDA, Centros Antirrábicos, Clínicas de Odontogeriatría, Centros Dermatológicos, Hospital General, Laboratorio de Citopatología, Clínica de Displasia, Centro Especializado en el Manejo de la Diabetes, Clínica Integral de la Mujer, Espacio Interactivo para Jóvenes, entre otros, para ofrecer los servicios de atención médica a la población sin seguridad social en la Ciudad de México.

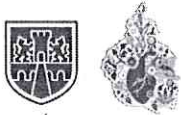
Es importante señalar que los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México se dividen en 16 Jurisdicciones Sanitarias, las cuales, corresponden con cada Demarcación Territorial que conforman la Ciudad de México.

El Organismo como parte del Sistema de Salud de la Ciudad de México, tiene como objeto ofrecer servicios de salud pública y atención médica de primer nivel en la Ciudad de México, quedando comprendidos los siguientes:

- a) Acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica.
- b) Diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- c) Contribuir a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

El 31 de agosto de 2022, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, en adelante el "DOF", el "Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)", en lo sucesivo "EL DECRETO", organismo que tiene por objeto brindar a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados, bajo criterios de universalidad e igualdad, en condiciones que les permitan el acceso progresivo, efectivo, oportuno, de calidad y sin discriminación alguna en aquellas entidades federativas con las que celebre convenios de coordinación para la transferencias de dichos servicios.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



En el artículo 3 de "EL DECRETO" se prevé que los gobiernos de las entidades federativas transferirán los recursos propios o de libre disposición, o bien los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, en adelante "FASSA", a que se refiere el artículo 25, fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en los términos que fijen los convenios de coordinación que al efecto se celebren, así como, en su caso, aquellos recursos federales etiquetados que se determinen en las disposiciones aplicables.

El 29 de mayo de 2023, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar", en virtud del cual se establece que cuando las Entidades Federativas concurren con el "IMSS BIENESTAR", para garantizar la prestación de los servicios de salud a que se refiere el Título Tercero BIS de la "LGS" mediante convenios de coordinación, éstos acordarán la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados, con la finalidad de brindar atención médica gratuita y de calidad a las personas que no cuentan con seguridad social. Derivado de lo anterior, con fecha 15 de junio de 2023, "IMSS-BIENESTAR" y este Descentralizado suscribieron el "Convenio de coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la presentación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social en la Ciudad de México", en lo sucesivo el "CONVENIO PRINCIPAL".

Con fecha 3 de enero de 2024, se publicó en el "DOF" el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Salud, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar", en lo sucesivo "DECRETO DE REFORMA", cuyo transitorio tercero dispone, entre otros supuestos, que el "IMSS-BIENESTAR", a más tardar el 31 de marzo de 2024 debería realizar las conciliaciones respectivas, contar con la opinión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y, modificar los convenios de coordinación que haya suscrito en el ejercicio fiscal 2023 con las Entidades Federativas en términos del artículo 77 bis, 16 A de la Ley General de Salud, en adelante "LGS", a efecto de adecuarlos a lo previsto en dicho "DECRETO DE REFORMA".

Derivado de lo anterior, se celebró el "SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y la Ciudad México", en adelante, "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, en el cual, entre otras cosas se pactó:

- Para el ejercicio fiscal 2024 corresponderá al "IMSS-BIENESTAR" gestionar ante "LA SSA" y la "SHCP" las adecuaciones presupuestarias respectivas con el objeto de llevar a cabo **el traspaso de las plazas y los recursos que correspondan del Ramo General 33 a su presupuesto**, de conformidad con lo que se detalla en el Anexo 4.1 de este instrumento jurídico, obligándose, en los casos que corresponda, "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" a proporcionar la información necesaria para materializar dichas adecuaciones.
- "EL GOBIERNO DE LA CIUDAD" y, en su caso, "EL IMSS" se comprometen a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que **los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR"**, a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del presente Convenio de Coordinación para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

2. Panorama Económico y Financiero

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con los recursos de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México, provenientes del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, de CONASAMA, del Programa S200, de SANAS y Recursos Fiscales, para brindar atención médica gratuita a personas sin seguridad social laboral residente en la Ciudad de México.

3. Organización y Objeto Social

a) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México de conformidad con el Decreto de su creación, tienen por objeto, prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en la Ciudad de México.


Para el cumplimiento de su objeto, el Organismo tiene las siguientes atribuciones:

- I. Organizar, operar y evaluar la prestación de los servicios de salud pública, de atención médica de primer nivel y otros servicios que, conforme al proceso de descentralización, se le encomienden;
- II. Colaborar con las dependencias y entidades públicas en la prestación de servicios de atención médica de segundo y tercer nivel;
- III. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios a su cargo;
- IV. Intervenir en los programas de formación de recursos humanos para la atención de la salud que instrumente el Gobierno de la Ciudad de México, vinculados a los servicios a su cargo;
- V. Desarrollar programas de investigación relativos a los servicios de salud pública y de atención médica;
- VI. Promover la ampliación de la cobertura en la prestación de los servicios a su cargo, apoyando las políticas y programas que para tal efecto dicten y formulen las autoridades competentes;
- VII. Captar y administrar los recursos que le sean asignados, así como las cuotas generadas por la prestación de los servicios bajo su responsabilidad, conforme a lo que se determine en las disposiciones aplicables;
- VIII. Realizar las acciones que sean necesarias para dar cumplimiento a los compromisos asumidos por la Ciudad de México en los Convenios de Coordinación;

b) Las principales actividades de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México comprenden:

- I. Las acciones y servicios enfocados, básicamente, a preservar la salud mediante actividades de promoción, vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y protección específica;







- II. El diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria basada en una combinación de recursos de poca complejidad técnica.
- III. Asimismo, el Organismo contribuirá a la prestación de servicios de atención médica de cualquier otro nivel.

c) Las operaciones e informes corresponden del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

d) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con fines no lucrativos conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta en el Título III, artículos 79 y 86.

e) Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México tiene la obligación de retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta a cargo de terceros por sueldos, salarios, asimilados, honorarios, arrendamiento y personas físicas bajo el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO), sin embargo, no retiene Impuesto al Valor Agregado conforme al artículo 3 de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, tercer párrafo.

f) La estructura organizacional básica está integrada por la Dirección General, Dirección de Promoción de la Salud, Dirección de Atención Médica, Dirección de Epidemiología y Medicina Preventiva, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Administración y Finanzas, las Direcciones de las 16 Jurisdicciones Sanitarias, Centro Dermatológico Ladislao de la Pascua, Clínica de Especialidades Condesa, Hospital General de Ticomán y Laboratorio Central de Citopatología.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México durante el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no realizó contratos análogos.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

a) Los Estados Financieros adjuntos de Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México al 31 de diciembre de 2025, se prepararon de conformidad con las disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado, las cuales se mencionan a continuación:

- a. Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b. Lineamientos y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- c. La Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- d. Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C.

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición para la elaboración de los estados financieros se realizó conforme a:

- Marco Conceptual
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificador por Objeto del Gasto



- Clasificador por Tipo de Gasto
- Clasificador por Rubro de Ingresos
- Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- Momentos Contables de los Egresos
- Momentos Contables de los Ingresos
- Manual de Contabilidad Gubernamental
- Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio

c) Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, aplicados en Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, aplicados al 31 de diciembre del 2025 son:

- Sustancia Económica
- Entes Públicos
- Existencia Permanente
- Revelación Suficiente
- Importancia Relativa
- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) De conformidad a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 3 de febrero de 2012, en donde se establece lograr la armonización contable en el ámbito local sobre las bases emitidas por el CONAC, así mismo, se establecen las Normas Generales Contables aplicables, las cuales se señalan a continuación:

- Normas para el Reconocimiento de los Efectos de la Información en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para el Reconocimiento de Obligaciones Laborales al Retiro de los Trabajadores en las Entidades de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, se mantendrán vigentes mientras el CONAC emita la norma correspondiente.
- Normas para Depurar y Cancelar Saldos.

Los Estados Financieros del Organismo están preparados conforme a las Normas y Lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo aplicable y a lo establecido a la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como en el Manual de Contabilidad, vigente a partir del 10 de octubre del ejercicio fiscal 2024, el cual se integra en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Implementación de un Sistema Informático Integral

[Handwritten signature and initials in blue ink]

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con un Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), que se visualiza como una herramienta para la mejora continua de las prácticas administrativas y un instrumento que contribuya al incremento de la productividad y la optimización operativa del Organismo.

El objetivo a conseguir, consiste en implementar un Sistema de Administración para los grandes procesos (Recursos Financieros, Recursos Materiales, Recursos Humanos) que permita satisfacer y atender las necesidades de control interno y administración del Organismo, así como adoptar las mejores prácticas y métodos de trabajo, en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Actualmente se está en el proceso de validación de los registros contables que arrojan la Subdirección de Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que la actualización al 100% del Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), en el Organismo se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales subsecuentes, tomando en cuenta desde luego, el citado "SEGUNDO Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024.

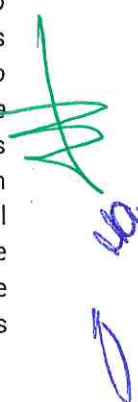
5. Políticas de Contabilidad Significativas

A continuación, se describen los principios, bases, reglas, políticas y prácticas contables seguidas por el Organismo, que afectan los principales renglones de los estados financieros:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación

Hasta el ejercicio de 2011, el Organismo, al ser una Entidad no lucrativa, llevó a cabo el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera, conforme lo establece el apartado "d", de la Norma para el Reconocimiento de los Efectos de la Inflación en las Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, el cual consiste en actualizar los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación. La administración del Organismo realizó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera al cierre de cada ejercicio. La actualización se llevó a cabo utilizando la aplicación de factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), publicado por el Banco de México.

A partir del ejercicio fiscal 2012, el Organismo dejó de reconocer la re-expresión a los rubros de inventarios, de activo fijo, así como su depreciación acumulada y del ejercicio, afectando la cuenta patrimonial de superávit por revaluación de acuerdo a lo establecido en el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo *"Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"*, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México con oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indicó que se dio por enterada de la información, así mismo menciona que de acuerdo al artículo 143 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, "Los titulares de la Entidades así como sus órganos





encargados del manejo y ejercicio de sus recursos, serán responsables de la información presupuestal, financiera, programática y contable proporcionada a la Secretaría".

b) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no realizó operaciones en el extranjero.

c) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no le son aplicables las inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El método de valuación usado en los almacenes es a costo promedio, el cual se registra a cuentas de resultados conforme se consumen.

e) El Organismo tiene la política de cargar a los resultados del ejercicio en que se efectúan, las erogaciones por concepto de primas de antigüedad e indemnizaciones al personal, sólo en los casos de laudos.

Lo anterior, se debe a que la Normatividad Contable de la Administración Pública de la Ciudad de México, emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos y la Dirección General de Armonización Contable y Rendición de Cuentas, Normatividad y Cuenta Pública, establece que las obligaciones laborales para los organismos cuyas relaciones de trabajo se rigen por el apartado "B" del artículo 123 Constitucional y su legislación reglamentaria, no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores y, por tanto, no es indispensable que efectúen estudios actuariales para tal fin.

En los casos de pensiones, el Organismo no está obligado al pago de primas de antigüedad, de acuerdo a los artículos 44 y 45 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2007, es este Instituto el facultado para cubrir en su totalidad las pensiones a los trabajadores que cumplan con los requisitos señalados en dicha Ley y se encuentren laborando de conformidad al apartado "B" del artículo 123 Constitucional; sin embargo, de acuerdo a las Condiciones Generales de Trabajo, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, tiene la obligación de otorgar un reconocimiento económico por antigüedad efectiva en el servicio dentro del Organismo.

Debido a que el personal del Organismo está afiliado al ISSSTE, y de acuerdo al artículo 21 de dicha Ley, para las aportaciones de las Dependencias, se destinará el 3.50 por ciento de la prima que se establece anualmente para el pago de jubilaciones, pensiones e indemnizaciones globales.

f) Las provisiones que se realizaron al 31 de diciembre de 2025, fue el momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras contratados.

g) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no cuenta con reservas en los registros contables del Organismo.

h) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México por el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, no tuvo cambios en políticas contables y financieras, de forma retrospectivas o prospectivas.



i) Obedecen a reclasificaciones con afectación a los fondos 25P450 "(FASSA) Origen, 111150 "Fiscales de Origen", 111E50 "Recursos Fiscales Convenio de Coordinación IMSS Bienestar", 150A52 "ASE Convenio de Coordinación IMSS-BIENESTAR", 25U353 "Recursos Federales IMSS-BIENESTAR Fortalecimiento a la Atención Médica-2025" y 150A50 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-ASE Convenio de Coordinación IMSS Bienestar".

j) Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México lleva a cabo acciones para examinar y analizar los saldos de las cuentas de balance, con el propósito de identificar aquellos que no muestren razonablemente un cierto grado de recuperabilidad, exigibilidad o procedencia de los mismos para la depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informa que, al 31 de diciembre de 2025, los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México no realizó operaciones que tengan efectos en moneda extranjera o protección por riesgo cambiario; por lo anterior, no se cuenta con hechos que conlleven a analizar los criterios de medición de activos y pasivos que involucren la utilización de moneda extranjera con la finalidad de identificar el tipo de cambio que deba utilizarse y calcular los resultados que se generen por la variación de los mismos, en cuanto a la inflación.

7. Reporte Analítico del Activo

Los bienes muebles del Organismo, se registran al costo de adquisición, y los bienes muebles recibidos en transferencia y donación, a su valor factura. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

DEPRECIACIÓN	TASA ANUAL por ciento
Equipo de cómputo	30
Software	30
Licencias	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10
Inmuebles	5

Se aplica el porcentaje determinado en las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, continúa realizando diversas acciones tendientes a regularizar la situación de propiedad de cada uno de los inmuebles que se utilizan para la realización de las actividades, asimismo colabora con IMSS-BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO



Modificatorio", publicado en el "DOF" el 11 de marzo del 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho Organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificatorio" para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Activo Total presenta un saldo inicial en el ejercicio 2025 por 5,886 millones de pesos (mdp), con movimientos de cargo por 16,289 mdp y abonos por 18,270 mdp, por lo que el saldo final es de 3,905 mdp, como se integra a continuación:

CONCEPTO	SALDO INICIAL	CARGOS	ABONOS	SALDO FINAL	VARIACIÓN
ACTIVO CIRCULANTE					
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	2,520	7,770	7,887	2,403	-117
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	528	4,713	4,786	455	-73
INVENTARIOS	0	0	0	0	0
ALMACENES	2,380	2,941	5,254	67	-2,313
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	-4	9	8	-3	1
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	5,424	15,433	17,935	2,922	-2,502
ACTIVO NO CIRCULANTE					
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	466	5	0	471	5
BIENES MUEBLES	2,020	848	261	2,607	587
ACTIVOS INTANGIBLES	4	3	2	5	1
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	-2,028	0	72	-2,100	-72
TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE	462	856	335	983	521
ACTIVO TOTAL	5,886	16,289	18,270	3,905	-1,981

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Contrato de Fideicomiso de Fondo de Ahorro identificado administrativamente con el número F/744439 de fecha 14 de septiembre de 2012, así como a su Primer Convenio Modificatorio de fecha 12 de agosto de 2013, celebrado entre Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, en su carácter de fideicomitente, y Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte como fiduciario, con la participación del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.

9. Reporte de la Recaudación

Este Organismo, no tiene asignada en sus funciones, realizar recaudación.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

No se realizó contratación de Deuda del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 por el Organismo. Los pasivos que se presentan corresponden a: servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por



pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, devoluciones de la Ley de Ingresos por pagar a corto plazo, otras cuentas por pagar a corto plazo y provisión para demandas y juicios a corto plazo.

11. Calificaciones otorgadas

Para este Organismo, no es aplicable informar sobre calificaciones crediticias, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

12. Proceso de Mejora

Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México cuenta con el Sistema Integral de Administración y Finanzas Gubernamental (SIAFG), herramienta para atender las necesidades de control interno y la mejora continua. Actualmente, se está llevando a cabo la actualización de los procesos de la Subdirección Finanzas, Subdirección de Administración de Capital Humano y de la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, por lo que, la implementación al 100% se espera concluir en los siguientes ejercicios fiscales.

13. Información por Segmentos

Este Organismo no tiene información financiera de manera segmentada, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

14. Eventos Posteriores al Cierre

No se realizaron eventos posteriores, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025, en el Organismo.

15. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia sobre la toma de decisiones financieras y operativas, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025 en el Organismo.


B) NOTAS DE DESGLOSE
l) Notas al Estado de Actividades
Ingresos y Otros Beneficios

Los ingresos totales del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, son por \$ 4,692,118,066, integrado por \$4,560,940,124 por Transferencia y Asignaciones Sector Paraestatal y \$131,177,942,206 de Otros Ingresos y Beneficios, que en comparación con el ejercicio 2024, hay una disminución del 36%. Del cual impacta en Recursos Fiscales en 16% y 92% en Otros Ingresos y Beneficios.

Ingresos y otros beneficios
 (Cifras en pesos)

INTEGRACIÓN	2025	2024
GASTO CORRIENTE	717,315,155	1,316,564,523
GASTO DE INVERSIÓN	0	21,851,613
SUMA RECURSOS FISCALES	717,315,155	1,338,416,136
GASTO CORRIENTE	3,707,503,812	3,417,418,932
GASTO DE INVERSIÓN	136,121,157	9,065,032
SUMA TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES SECTOR PARAESTATAL	3,843,624,969	3,426,483,964
TOTAL RECURSOS FISCALES	4,560,940,124.	4,764,900,100
INTERESES BANCOS NIVEL CENTRAL	9,330,976.	50,858,558
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	20,089,611	3,142,465
BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS	13,138,205	0
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	88,619,150.	2,559,146,878
TOTAL OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	131,177,942.	2,613,147,901
TOTAL DE INGRESOS	4,692,118,066.	7,378,048,001

Gastos y Otras Pérdidas:

Al 31 de diciembre del 2025 el total de los Gastos y Otras Pérdidas es por \$6,672,331,826, integrado por los conceptos de: servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, las depreciaciones de los bienes, la disminución de inventarios por obsolescencia y deterioro, la actualización de la provisión contable de contingencias laborales reportadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos, las diferencias en los inventarios, los reintegros de los intereses generados y los recursos no ejercidos, entre otros. El cual representa una disminución del 8%.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
(CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Servicios Personales	2,324,980,511	3,029,787,704
Servicios Generales	17,967,836	24,947,791
Materiales y Suministros	1,201,813,107	1,034,043,826
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	3,127,570,372,	3,145,778,983
TOTAL	6,672,331,826	7,234,558,304



II) Notas al Estado de Situación Financiera

Activo

1. Efectivo y Equivalentes

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo asciende a \$2,403,210,161 corresponde principalmente a la disponibilidad de los recursos financieros del Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud" (FASSA), del Acuerdo de Coordinación IMSS-BIENESTAR, CONASAMA, SANAS, Programa S200, Recursos Fiscales, vales de productividad y medidas de fin de año.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		
(CIFRAS EN PESOS)		
INTEGRACIÓN	2025	2024
Afirme	1,073,848,766	1,157,997,699
Bancomer	206,718,938	200,409,687
Banorte	564,570,043	850,910,690
Santander	288,893,216	289,870,053
Multiva	255,347,976	0
Vales	13,831,222	21,206,515
TOTAL	2,403,210,161	2,520,394,644

Es de señalar, que en el rubro de bancos se tienen cuentas bancarias embargadas o en proceso de embargo por autoridades en materia laboral ante el Tribunal de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje de la Ciudad de México, por concepto de retención de Juicios Laborales en contra del Organismo por \$16,189,739 integrado como sigue:

Cuentas Embargadas
(Pesos)

Cuenta	Importe
AFIRME	
131143265	46,431
131158556	11,063,400
Suma	11,109,831
BANORTE	
0591085479	85,000
00633979928	2,377,535
00808651536	452
1041211921	412,525
1119841786	180,449
1138066900	294,481
1214235039	78,158
Suma	3,428,600
BBVA	
169470018	62,814
169470107	1,588,494
Suma	1,651,308
Total	16,189,739


2-3. Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios

El saldo al 31 de diciembre de 2025 de Derechos a recibir Efectivo o Equivalentes, se integra como sigue:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES (CIFRAS EN PESOS)						
RUBRO	INTEGRACIÓN				2025	2024
	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	IMPORTE 2025	IMPORTE 2024
Dirección de Asuntos Jurídicos	5,161,703	836,160	1,113,080	37,210,463	44,321,406	44,396,014
Deudores Diversos	351,127,641	423,607	3,111,906	30,528,398	352,451,507	458,679,917
Gastos por Regularizar	0	4,395	0	24,077,881	24,082,276	24,074,881
Ajuste anual del ISR retenido	45,799	0	28	1,275,892	1,321,719	1,275,893
TOTAL					454,916,953	528,359,519

Se tiene en total \$454,916,953 que se integran por: \$24,082,27 de gastos por regularizar por pagos de nóminas; \$352,451,507 de deudores diversos, derivado de gastos por comprobar, variaciones en el levantamiento físico del inventario y resguardos al almacén de bajas y acopio del ejercicio 2018, Transferencias y Aportaciones Gobierno del DF, entre otros; \$44,321,406 por concepto de juicios laborales a cargo de los Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México; \$1,321,719 del ajuste anual del Impuesto Sobre la Renta en recuperación por la Subdirección de Administración de Capital Humano.

4. Inventarios

No son aplicables los inventarios para el Organismo, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, en virtud de que, no se realizan procesos de transformación y/o elaboración de bienes. El saldo de \$29,716, corresponde a las cuentas de MED.Y PROD.FARMACEUTICOS, PRODUCTOS QUIMICOS BÁSICOS y MEDICINAS Y PDTOS FARMACÉUTICO del ejercicio 2018.

5. Almacenes

En la cuenta de almacenes el método de valuación utilizado es el de costo promedio, el cual es de utilidad para el manejo de grandes volúmenes de almacenes, dando costos más consistentes y actualizados. Un cambio en el sistema de valuación podría provocar aumentos o disminuciones drásticas en los costos.

El saldo al 31 de diciembre de 2025, se integra como sigue:

ALMACENES (CIFRAS EN PESOS)		
CONCEPTO	2025	2024
Materiales y útiles de oficina	377,598	41,745,475
Materiales y útiles de impresión y reproducción	0	1,543,297
Material estadístico y geográfico	0	24,317
Materiales y útiles consumibles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	340,000	1,457,122
Material de apoyo informativo		2,654,684
Material para información en actividades de investigación científica y tecnológica	0	8,753,993
Material de limpieza	438,507	10,124,646
Materiales y suministros para planteles educativos	693,234	116,728

0036



Productos alimenticios para el Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos, y para los efectivos que participen en programas de seguridad pública		8,209,490
Utensilios para el servicio de alimentación	0	261,616
Insumos textiles adquiridos como materia prima	0	0
Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima	0	-1,403
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0	-86,859
Cemento y productos de concreto	0	1,012
Madera y productos de madera	0	300
Vidrio y productos de vidrio	0	48,654
Material eléctrico y electrónico	396,573	1,283,313
Artículos metálicos para la construcción	0	74,451
Materiales complementarios	44,312	316,818
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	593	85,335
Productos químicos básicos	32,994,352	-275,759,131
Plaguicidas, abonos y fertilizantes	232,290	485,795
Medicinas y productos farmacéuticos	1,982,054	2,068,656,144
Materiales, accesorios y suministros médicos	21,110,103	272,964,149
Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	2,288,364	116,799,794
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	27,855	-1,714,010
Otros productos químicos	0	32,722,981
Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a la ejecución de programas de seguridad pública y nacional	32,556	59,728
Vestuario y uniformes	0	73,281,819
Prendas de protección personal	0	8,659,464
Artículos deportivos	33,756	115,712
Productos textiles	0	7,684
Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0	-788,351
Herramientas menores	31,410	104,965
Refacciones y accesorios para equipo de cómputo y telecomunicaciones	0	-2,737,852
Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0	341,339
Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	35,822	1,511,719
Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0	30,147
Servicios relacionados con traducciones	0	1,609,543
Otros servicios comerciales	0	487,471
Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	0	22,769
Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0	-209,219

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	0	225,187
Revaluación de Inventarios	5,915,748	5,915,748
TOTAL	61,975,127	2,379,406,584

Cabe señalar, que con base en las acciones que se desarrollan en la Subdirección de Finanzas y la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, se realizó el registro del Inventario Físico de Bienes de Consumo, que generó parte de la diferencia entre el saldo al cierre del ejercicio 2024 y el ejercicio 2025 por \$2,312,431,457.

6-7. Inversiones Financieras

No son aplicables las inversiones financieras para este Organismo, toda vez que, no cuenta con, mandatos, contratos análogos, inversiones a largo plazo, títulos y valores a largo plazo.

8-9. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Se presenta integración de este rubro, en el cual se observa un incremento neto global de 530,755,258, integrado por las adquisiciones del ejercicio por \$658,638,944 y el registro de actualización con base en el inventario físico realizado por la Subdirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios que disminuye el registro por \$127,883,686, como se presenta en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	REVALUACIÓN DE ACTIVO FIJO	SUMA	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	REVALUACIÓN DEPRECIACIÓN ACUMULADA	DEPRECIACIÓN EJERCICIO	SUMA	ACTIVO FIJO NETO 2025	ACTIVO FIJO NETO 2024
TERRENOS	5,480,683	413,365	5,894,048	-	-	-	-	5,894,048	3,106,430
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	464,929,009	216,511	465,145,520	304,048,570	21,457	1,454,830	305,524,857	159,620,663	180,896,351
SUMA BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONTRACCIONES EN PROCESO	470,409,692	629,876	471,039,568	304,048,570	21,457	1,454,830	305,524,857	165,514,711	184,002,781
MOBILIARIO Y EQUIPO ADMINISTRATIVO	345,003,276	59,151,068	404,154,344	305,320,093	37,330,521	1,287,535	343,938,149	60,216,195	47,533,191
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	33,133,634	-	33,133,634	24,276,009	-	131,653	24,407,662	8,725,972	4,089,646
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	1,388,844,555	122,696,700	1,511,541,255	1,135,061,345	48,372,383	4,406,706	1,187,840,434	323,700,821	185,778,414
EQUIPO DE TRANSPORTE	508,001,560	12,304,488	520,306,048	139,332,787	5,998,162	5,401,844	150,732,793	369,573,255	6,775,396
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	133,655,513	4,298,284	137,953,797	80,393,915	2,350,353	295,128	83,039,396	54,914,401	24,470,544
SUMA DE BIENES MUEBLES	2,408,638,538	198,450,540	2,607,089,078	1,684,384,149	94,051,419	11,522,866	1,789,958,434	817,130,644	268,647,191
SOFTWARE	3,732,732	-	3,732,732	503,040	-	3,924	506,964	3,225,768	67,477
LICENCIAS	634,644	-	634,644	3,033,060	-	-	3,033,060	2,398,416	-
SUMA ACTIVOS INTANGIBLES	4,367,376	-	4,367,376	3,536,100	-	3,924	3,540,024	827,352	67,477
TOTAL	2,883,415,606	199,080,416	3,082,496,022	1,991,968,819	94,072,876	12,981,620	2,099,023,315	983,472,707	452,717,449

La depreciación y amortización, se calcula conforme al método de línea recta a partir del mes siguiente al de la fecha de adquisición, utilizando los porcentajes anuales siguientes:

INVERSIÓN	TASA ANUAL por ciento
Equipo de cómputo	30
Software	30



Licencias	30
Equipo de transporte	25
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo médico y de laboratorio	10
Maquinaria, herramientas y aparatos	10
Inmuebles	5

Respecto al rubro de terrenos corresponde a las donaciones de los inmuebles en Santa Rosa Xochiac, en la Alcaldía Álvaro Obregón, recibido en enero del ejercicio 2009; y al ubicado en la Alcaldía Venustiano Carranza, recibido en diciembre del ejercicio 2023.

Los Edificios no Habitacionales, representan la construcción y equipamiento de las Unidades de Especialidades Médicas en las Jurisdicciones Sanitarias de Gustavo A. Madero, Coyoacán, Iztapalapa, Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Iztacalco, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Tláhuac, Benito Juárez, Venustiano Carranza, y demás unidades aplicativas, así como, la habilitación de la Unidad de Especialidades Médicas de Atención Primaria en Adicciones (UNEMES CAPA) en la modalidad de Centro Ambulatorio para la prevención de enfermedades crónicas degenerativas, la atención del VIH en la Clínica Condesa; derivado de los convenios celebrados con la Secretaría de Salud Federal.

Los Bienes Muebles, representan las transferencias y donaciones que han hecho la Secretaría de Salud Federal y el Gobierno de la Ciudad de México, así como, las adquisiciones de acuerdo a los procesos licitatorios, y las revaluaciones con base en la Normatividad Contable de la Administración Pública del Distrito Federal, fracción VI. Normas Generales Contables, VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal.

Es de señalar que, el subíndice VI.1 Norma para el Reconocimiento de los efectos de la Inflación en las Entidades Públicas de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, publicada el 3 de febrero de 2012 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en su numeral 7 Casos excepcionales segundo párrafo, señala, "Las entidades sin fines de lucro cuyas actividades y operación no justifiquen la utilidad técnica o el costo-beneficio de su aplicación, informarán a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública, para adoptar parcialmente la norma o no aplicarla"; por lo que, Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México, mediante oficio DAF/1661/2012 solicitó la autorización a la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública (DGCNCP) de no aplicar a partir del ejercicio fiscal 2012 el reconocimiento de los efectos de la inflación, la DGCNCP con oficio DGCNCP/1282/2012 indica que se da por enterada de la información.

Al 31 de diciembre de 2025 se tienen 248 bienes inmuebles, derivados de la Descentralización de los Servicios de Salud en 1997 y de las transferencias del Gobierno de la Ciudad de México. Su situación jurídica se viene regularizando, de forma paulatina, por la Dirección de Asuntos Jurídicos, lo que no necesariamente implica la obtención de la propiedad, sino el reconocimiento o acreditación de la posesión por parte de los titulares de la propiedad de los inmuebles, de conformidad con la legislación aplicable a cada una de la naturaleza jurídica que les corresponden. Asimismo se colabora con el IMSS – BIENESTAR a efecto de dar cumplimiento al "SEGUNDO Modificador", publicado en el "DOF" el 11 de marzo de 2024, respecto de suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los diversos bienes inmuebles sean transmitidos en propiedad y/o posesión, según corresponda, al "IMSS-BIENESTAR", a fin de que dicho organismo en el ámbito de su competencia sea el que opere las unidades

[Handwritten signature and initials in blue ink]



señaladas en el Anexo 1 del citado "SEGUNDO Modificatorio", para dar cumplimiento a su objeto en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se está actualizando el registro contable.

10. Estimaciones y Deterioros

Al 31 de diciembre de 2025, se tiene una Estimación por Deterioro de Inventarios o Bienes de Lento y Nulo Movimiento por un importe de \$2,662,416, en comparación con el ejercicio 2024 por \$4,094,087.

11. Otros Activos

No es aplicable las cuentas de otros activos circulantes y no circulantes, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para este Organismo.

Pasivo

1. Cuentas y Documentos por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 el saldo asciende a \$4,251,718,029 y se integra como sigue:

Cuenta	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2025	2024
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	69,075,270	60,266,803	94,978,497	639,120,308	863,440,878	1,163,679,532
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	219,398,820	191,421,119	301,673,377	2,029,991,931	2,742,485,247	2,015,556,002
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	24,900,376	21,842,869	34,324,508	230,973,233	312,040,986	309,840,374
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	6,543,967	5,740,436	9,020,685	60,701,138	82,006,226	341,101,118
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12,959,491	11,368,201	17,864,316	120,210,862	162,402,870	211,852,638
Provisión para Demandas y Juicios A Corto Plazo	7,129,336	6,253,927	9,827,600	66,130,958	89,341,821	103,262,065
Total	340,007,260	296,893,355	467,688,983	3,147,128,430	4,251,718,028	4,145,291,729

2. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

3. Pasivos Diferidos

No es aplicable los pasivos diferidos, del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025, para este Organismo.

4. Provisiones

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Organismo, al 31 de diciembre de 2025, reportó contingencias laborales firmes de pago por \$89,341,821, comparadas con el ejercicio 2024 por \$103,262,066, las cuales se reconocen en los registros contables como pasivos de conformidad con la fracción IX.- Criterios Específicos, numerales 7.- Provisiones y 10.- Obligaciones Laborales, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

[Handwritten signature and initials]

0840



PROVISIONES PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO						
(CIFRAS EN PESOS)						
RUBRO	A 90 días	A 180 días	A 365 días	Mayor a 365 días	2025	2024
Contingencias Laborales	89,341,821	0	0	0	89,341,821	103,262,067
TOTAL					89,341,821	103,262,067

5. Otros Pasivos

Para este Organismo, no es aplicable al 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo del Patrimonio Contribuido del Organismo es de \$1,899,858,099, que comparado con 2024 por \$1,892,020,875, se observa un incremento por \$7,837,224 por las transferencias y donaciones de bienes muebles.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Se observa un incremento de \$378,695,856 derivado del incremento en el presupuesto autorizado para el ejercicio 2025, respecto al ejercicio 2024.

EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
CONCEPTO	2025	2024
Efectivo	13,831,222	21,206,515
Bancos/Tesorería	0	0
Bancos/Dependencias y Otros	2,389,378,939	2,499,188,129
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
TOTAL	2,403,210,161	2,520,394,644

El flujo de Efectivo

El cual está integrado de la siguiente forma y comparado con el ejercicio 2024.



Concepto	2025	2024
Origen	3,974,802,911	6,039,631,864
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,843,624,969	3,426,483,964
Otros Orígenes de Operación	131,177,942	2,613,147,900
Aplicación	3,544,761,453	4,088,779,321
Servicios Personales	2,324,980,511	3,029,787,704
Materiales y Suministros	17,967,835	24,947,791
Servicios Generales	1,201,813,107	1,034,043,826
Flujo Neto	430,041,458	1,950,852,543
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	430,041,458	1,950,852,543
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	2,520,394,644.00	3,799,955,614.00
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,403,210,161.00	3,799,955,614.00

2. Adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas

Se ejercieron \$254,559,082 de gasto de inversión, integrado por la adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración, Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio, así como, Vehículos y Equipo de Transporte

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas	
Concepto	2025
Bienes Muebles	0
Mobiliario y Equipo de Administración	7,184,721
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	23,911,961
Vehículos y Equipo de Transporte	223,462,400
Equipo de Defensa y Seguridad	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	0
Activos Biológicos	0
Otras Inversiones	0
Total	254,559,082



V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Ingresos Presupuestarios	4,538,052,161
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	154,065,905
2.1 Ingresos Financieros	9,330,976
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del Exceso de Estimación por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	
2.4 Disminución por Exceso de Provisiones	20,089,612
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	101,757,355
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	22,887,962
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	
3.2 Ingresos Derivados de Financiamiento	
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	
4. Total de Ingresos Contables	4,692,118,066

La diferencia entre los ingresos presupuestales y contables, está integrada en los Ingresos Financieros por los intereses generados por las cuentas de cheques; la Disminución del Exceso de Provisiones, por litigios laborales; Otros ingresos y beneficios varios como: sanciones por retraso en la entrega, infracciones a las condiciones del contrato por proveedores, ventas de base, entre otros. Así como, Otros ingresos Presupuestarios No Contables.



Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 (Cifras en pesos)	
Concepto	2025
1. Total de Egresos Presupuestarios	4,538,052,161
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	1,033,439,330
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	260,704
2.2 Materiales y Suministros	361,518,300
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	44,688,322
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	401,205
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	266,517,800
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	354,895,504
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	8,329
2.9 Activos Biológicos	
2.10 Bienes Inmuebles	
2.11 Activos Intangibles	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	
2.15 Compra de Títulos y Valores	
2.16 Concesión de Préstamos	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
2.19 Amortización de la Deuda Pública	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	5,149,166
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	3,167,718,995
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	79,819,524
3.2 Provisiones	6,169,367
3.3 Disminución de Inventarios	2,991,165,727
3.4 Otros Gastos	50,415,755
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	40,148,622
4. Total de Gastos Contables	6,672,331,826

La diferencia de los egresos presupuestarios deriva, por el registro en almacenes de partidas del capítulo 2000 Materiales y Suministros, por el registro en Activo No Circulante del Gasto de Inversión; registro de las estimaciones por depreciaciones del Activo No Circulante, por las provisiones, registro de la disminución del inventario con base en los registros de salidas de Bienes de Consumo, Otros Gastos y Otros Gastos Contables No Presupuestarios.



2044

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos, expresan los registros de los recursos autorizados para el ejercicio, iniciando con el Presupuesto Autorizado, las modificaciones, hasta la recaudación, el cual se integran a continuación:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2025
Ley de Ingresos Estimada	3,608,532,039
Ley de Ingresos por Ejecutar	1,105,682,791
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	961,124,715
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	3,463,973,963

Las cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos, expresan los registros de los recursos ejercidos y pagados autorizados para el ejercicio, desde el presupuesto autorizado, hasta el ejercido y pagado, el cual se integran a continuación

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2025
Presupuesto de Egresos Aprobado	3,608,532,039
Presupuesto de Egresos por Ejercer	2,043,559,838
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	961,124,715
Presupuesto de Egresos Comprometido	310,039,965
Presupuesto de Egresos Devengado	0
Presupuesto de Egresos Ejercido	651,379,584
Presupuesto de Egresos Pagado	1,564,677,367

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Cuentas de Orden Contables

En las cuentas de orden se registran las demandas judiciales, bienes otorgados en Comodato y registros de Almacén y Activo No Circulante, por recibir formalmente.

Cuentas de Orden Contables	2024		2025	
	Deudor	Acreedores	Deudor	Acreedores
Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	483,024,811	0	435,872,707	0
Resolución de Demandas en Proceso Judicial	0	483,024,811	0	435,872,707
Bienes Bajo Contrato en Comodato	28,117,967	0	23,578,592	0
Contrato de Comodato por Bienes	0	28,117,967	0	23,578,592
Otras Cuentas de Orden Sector Paraestatal	3,250,076	0	3,919,121	0
Cuentas de Orden Otras Sector Paraestatal	0	3,250,076	0	3,919,121
Sumas Iguales	514,392,854	514,392,854	463,370,420	463,370,420

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

ELABORÓ

MTRA. SANDRA HERNÁNDEZ CHARGOY
JUD CONTABILIDAD Y REGISTRO

REVISÓ

MTRO. FRITZ BENZ RIVERA
SUBDIRECTOR DE FINANZAS

AUTORIZÓ

MTRO. CARLOS HUESCA VIGIL ESCALERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS